

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2798086

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE YERBAS BUENAS

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Ximena Morales Hyde, CI 8.204.176-1, Abogado, solicita regularización de derechos de aprovechamiento de aguas destinadas al riego de acuerdo a artículo 2° transitorio Código de Aguas, de mandante: VIVIANA DEL CARMEN APABLAZA CHAVARRIA, CI 15.747.477-4: 0,14 acciones, equivalente caudal 0,18 lts/seg, Canal Abránquil Muñoz. Derechos de uso consuntivo, sobre aguas superficiales y corrientes del Río Maule, de ejercicio permanente y continuo, que se captan gravitacionalmente. Los cuales han sido utilizados sin violencia, ni clandestinidad y sin reconocer dominio ajeno por más de 10 años. Antes de la construcción del Complejo Hidroeléctrico Colbún – Machicura, la entrega del derecho se hacía a través de la bocatoma original del canal matriz Maule Sur, denominada “El Lirio”, ubicada en coordenadas UTM Norte: 6.050.875, Este: 287.090, Datum WGS 1984, Huso 19, Comuna de Colbún, Provincia de Linares, Región del Maule. Actualmente, la entrega de las aguas de la solicitante, comunera del Canal Abránquil B, se realiza en una obra denominada “Entrega 12 del Canal Sur 1”, ubicada en coordenadas Norte: 6.047.567, Este: 274.235, Datum WGS 1984, Huso 19, Comuna de Yerbass Buenas, Provincia de Linares, Región del Maule. Las aguas son conducidas desde la fuente natural a través de la siguiente serie hidráulica: Río Maule – Embalse Colbún - Embalse Machicura – Canal de Devolución – Canal Sur 1.

CVE 2798086

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl